



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° **A** 0103

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución Política de la República en su Capítulo Tercero, artículo 228, inciso segundo, establece que los gobiernos seccionales son autónomos y por lo tanto gozan de su facultad legislativa;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 1603, publicado en Registro Oficial No. 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial No. 4511, publicado en el Registro Oficial No. 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022, del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas Municipales, Resoluciones Administrativas de Alcaldía e Instructivos Municipales;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación, promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles de básico y bachillerato, y modalidades de bachillerato a distancia y centros municipales de educación popular;
- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0103

- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación cuenta, entre otros, con 1 colegio de Bachillerato Popular, 16 Centros de Formación Artesanal y 2 Colegios de Ciclo Básico Popular;
- Que** los Centros Municipales de Educación Popular del Distrito Metropolitano de Quito se han planteado como misión institucional, el brindar educación básica popular y proporcionar una formación profesional, que procure responder al desarrollo científico, tecnológico y productivo de la sociedad moderna;
- Que** mediante oficio 093, de 4 de junio de 2004, las señoras doctoras Rita de la Cueva, Angélica Aguirre y licenciada Raquel Mejía, Directoras de los Centros Educativos Municipales Patronato San José, Azucena de Quito y José Ricardo Chiriboga, respectivamente, presentaron el proyecto para la creación del Colegio de Bachillerato Popular a través de la unificación de las tres instituciones a las que representan;
- Que** mediante informe técnico de Supervisión, de fecha 15 de julio de 2004, el doctor Enrique Chicaiza, Supervisor de los CEMEPP, recomienda la creación del Colegio de Bachillerato Popular, aplicando como estrategia de crecimiento organizacional la unificación de las tres instituciones Azucena de Quito, Patronato San José y José Ricardo Chiriboga;
- Que** la Procuraduría Metropolitana, mediante expediente número 2159-2004 de fecha 8 de septiembre de 2004, en respuesta a la consulta elevada por la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, señala que la fusión de los Centros de Formación Artesanal, para constituirse en Colegios de Bachillerato, sí es posible, por existir compatibilidad legal, técnica y profesional en la asociación o fusión;
- Que** mediante Resolución Administrativa de alcaldía A-0041 de 24 de marzo de 2005, se fusionaron los Centros Educativos Municipales Populares "Azucena de Quito" y "José Ricardo Chiriboga Villagómez", creándose y autorizándose el funcionamiento del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez", cuya oferta educativa cuenta con las siguientes especialidades, en el Ciclo Básico Popular: con Industria del Vestido, Electrónica o Electricidad; y en Bachillerato Popular: con Industria del Vestido y Artes Gráficas, con el enfoque de Educación Dual;
- Que** mediante oficio 495-DE, de 08 de septiembre de 2005, el doctor Patricio Baquero, Director de Educación encargado, solicita la legalización de la fusión del Colegio de Ciclo Básico Popular "Patronato San José" al Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez";



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0103

- Que** mediante informe técnico, contenido en oficio No. 220 – UPE-05 de 13 de octubre de 2005, suscrito por el Director de Educación encargado, la Coordinadora de la Unidad de Planificación Educativa y el Supervisor de Educación Popular, se señala que en la tercera fase de la ejecución del Proyecto de Creación del Bachillerato Popular consta la unificación del Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José” al Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”;
- Que** la fusión del Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José” al Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”, permitirá la diversificación del servicio educativo y el mejoramiento de la calidad de educación en dicho establecimiento;
- Que** existe la aceptación escrita por parte de la Directora y personal Docente del Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José” para formar parte del Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”;
- Que** mediante oficio 203-PGE-DE, de 14 de septiembre de 2005, el doctor Patricio Baquero, Director de Educación encargado, informa que la proyectada construcción que incluyen las donaciones de la Embajada de Japón, de las seis aulas para el Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José” se ejecutarán en las instalaciones del Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”; y,

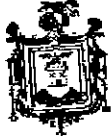
En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano,

RESUELVE

Art. 1.- Fusionar el Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José” al Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”.

Art. 2.- El personal supeditado al Régimen de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, esto es, Directora y Docentes del Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José” pasarán a formar parte del Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”, en calidad de docentes.

Art. 3.- A la Directora y Docentes del Colegio de Ciclo Básico Popular “Patronato San José”, se les cambiará la denominación de: profesores de Centros Municipales de Formación Artesanal a: profesores del Colegio Municipal de Bachillerato Popular “José Ricardo Chiriboga Villagómez”.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0103

Art. 4.- El personal de régimen laboral del Colegio de Ciclo Básico Popular "Patronato San José", pasará a laborar en el Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez".

Art. 5.- Los bienes muebles, documentos y archivos del Colegio de Ciclo Básico Popular "Patronato San José", pasarán a formar parte del Colegio Municipal de Bachillerato Popular "José Ricardo Chiriboga Villagómez"; así como también las construcciones proyectadas, incluyendo las donaciones de aulas, por parte de la Embajada de Japón y similares, serán implantadas en el espacio físico del Colegio José Ricardo Villagómez, para lo cual se tramitará lo pertinente ante esa acreditación extranjera.

DISPOSICIONES GENERALES

Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Administración General, Direcciones Metropolitanas Administrativa, Financiera y, de Educación, Cultura y Deporte; y, Direcciones de Educación y Recursos Humanos, del Distrito Metropolitano de Quito.

24 NOV 2005

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo, Alcalde Metropolitano de Quito, el **24 NOV 2005-**
LO CERTIFICO.-

DRA. MARIA BELEN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano

3156 05